



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2019/12, de 7 de mayo de 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

ILMA. SRA. D^a. RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. ROBERTO GONZÁLEZ DE ZÁRATE LORENTE
(LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA)

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 7 de mayo de 2019, a las 10 horas y 30 minutos, en la Sala Institucional de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

***EXPEDIENTE
CPASU/2019/02:***

Suministro de dispositivos de oficina móvil y servicios anejos para la XI Legislatura de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto primero.- Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica”, presentada por la empresa SEIDOR, S.A. al lote 1, Dispositivos y soporte.

Advertida discrepancia entre el dato introducido por el licitador en la casilla de verificación del criterio “precio” de la oferta electrónica, 321.965,05 €, y el importe que figura en el formulario número 3 de proposición económica para el lote nº 1 *Dispositivos y soporte*, 258.101,05 €, la Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid acuerda por unanimidad que la proposición económica que la empresa SEIDOR, S.A. oferta para el lote nº 1 “*Dispositivos y soporte*”, es la que figura en el formulario núm. 3, en atención a lo dispuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto:

Cláusula 4.- Criterios que servirán de base para la adjudicación.

LOTE Nº 1.- DISPOSITIVOS Y SOPORTE.

1^{er} Criterio.- Precio. Hasta 60 puntos.

Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta la información cumplimentada en el **Formulario 3.**

Cláusula 8.3

**Sobre nº2. Documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente: Proposición económica
PARA EL LOTE 1:[...]**



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

- EL FORMULARIO 3 "PRECIO".

[...]La proposición económica ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contendrá todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

Por tanto, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda introducir el importe revisado en la casilla de verificación del criterio "precio" para el Lote nº 1 de la empresa SEIDOR, S.A., en el apartado habilitado al efecto para correcciones de la Mesa de Contratación de la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto segundo.- Aspectos confidenciales de la Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentada por las empresas admitidas al lote 2, Licencias de correo y paquete ofimático.

A la vista de las declaraciones de aspectos confidenciales de las ofertas presentadas por las empresas VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., se pone de manifiesto la necesidad de determinar la existencia o no de documentación susceptible de contener aspectos confidenciales de las ofertas según lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad otorgar un plazo de dos días hábiles a todas las empresas admitidas al lote 2, además de las citadas, SEIDOR, S.A., para que aporten las justificaciones y argumentos que concurren para invocar la protección del artículo 133.1 de la Ley de Contratos del Sector Público para esos precisos documentos. Dicha justificación contendrá la información suficiente para que la documentación sea considerada verdaderamente confidencial y acredite:

- a) que comporte una ventaja competitiva para la empresa,
- b) que se trate de una información verdaderamente reservada, es decir, desconocida por terceros,
- c) que represente un valor estratégico para la empresa y pueda afectar a su competencia en el mercado.

La Asamblea de Madrid a la vista de sus justificaciones y argumentos, determinará si, efectivamente, concurren los requisitos y criterios señalados para poder otorgarle tal carácter.

Asimismo, transcurrido dicho plazo sin recibir justificación al respecto de la confidencialidad de su oferta, los órganos competentes de la Asamblea de Madrid podrán presumir razonablemente que no lo era.

La Presidenta levantó la sesión presencial a las 10 horas y 40 minutos.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

La Secretaría de la Mesa de Contratación procedió a continuación a la gestión electrónica de la sesión que incluye los cumplimientos de los acuerdos adoptados por esta y las comunicaciones pertinentes a las empresas referidas, finalizando a las 13 horas.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

Raquel Marañón Gómez



EL SECRETARIO

José Prada Martín